

Índice de FAQs

Preguntas Frecuentes Constituir Empresa En República Dominicana.

Sección I: Pasos Generales para Crear Una Empresa

1- ¿Qué necesito hacer para crear una empresa en República Dominicana?

En general los pasos para constituir tu compañía son cinco (5):

1. Seleccionar el tipo de sociedad comercial:
 - Sociedad de Responsabilidad Limitada. SRL
 - Sociedad Anónima. SA.
 - Sociedad Anónima Simplificada. SAS
 - Empresa Individual con Responsabilidad Limitada. EIRL.
 - Para comparar los diferentes tipos de sociedades [Click Aquí](#).
2. Registrar el Nombre Comercial en la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI)
3. Pagar impuesto por Constitución de Compañía en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
4. Registrar los Documentos Legales en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Santiago o donde corresponda conforme a su jurisdicción.
5. Solicitar el Registro Nacional del Contribuyente (RNC), a la Dirección General de Impuesto Internos (DGII).

Si necesita ayuda en algunos de estos pasos sobre cómo registrar su empresa sin perder tiempo, dinero y libre de preocupaciones. Solicite ayuda como obtener nuestros servicios y uno de nuestros representantes le brindara asistencia.

NOTA. El 97% de las empresas en registradas en Rep. Dom. Son de tipo SRL.



2- Si quiero registrar una compañía (Sociedad de Responsabilidad Limitada) SRL, ¿cuál es el capital mínimo?

El capital mínimo requerido depende del tipo de compañía. Para constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL) la Ley exige un capital social mínimo de Cien Mil Pesos Dominicanos (RD \$100,000).

3- ¿Se puede constituir una Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL) con un capital mayor de los cien mil pesos dominicanos (RD\$ 100,000) y cuál es el costo?

Si, se puede constituir la empresa con un capital mayor al mínimo requerido, el costo va a depender del capital que desea para su constitución.

Para conocer más sobre las diferentes opciones a la hora de registrar su empresa, puede consultarnos.

4- ¿Es necesario depositar los fondos del capital social de las empresas de Responsabilidad Limitada (SRL)?

El depósito o pago de los cien mil pesos dominicanos (RD\$100,000) para la incorporación de la compañía ya no es necesario y NO se realiza.

5- ¿Cuántos accionistas (Miembros) se necesitan para constituir una Compañía SRL?

Se requieren un mínimo de 2 accionistas (Miembros) y un máximo de 50 accionistas (Miembros).

Registrar una sociedad no es complejo pero se precisa atención a ciertos detalles y procesos. Si necesita ayuda para realizar su trámite de forma fácil, rápida y correcta contáctenos ahora.

Para conocer cómo iniciar su proceso de registro de empresa en este momento y sin desplazarse desde su hogar, país u oficina, solicítenos ayuda ahora.

6- ¿Cuánto tiempo se necesita para Registrar una Compañía?

El tiempo promedio es de 20 a 25 días laborables. Esto teniendo en cuenta que la registración del nombre de la empresa sea aprobada inmediatamente y sin demoras.

Si necesita constituir una sociedad en menos tiempo, nosotros podemos ayudarlo. Contamos con opciones que van entre 25 días a **solo 24 horas**, de acuerdo a sus necesidades.

Solicite ayuda ahora y con gusto le brindaremos la asistencia que usted se merece.

7- ¿En qué tiempo se sabe si el nombre de la empresa fue aprobado y en caso de no ser aprobado que pasaría?

El tiempo de respuesta es de 5 a 8 días laborables. En caso de NO ser aprobado se tiene dos oportunidades para someter otro nombre comercial, sin ningún tipo de costo extra.

Si tiene necesidad de constituir una sociedad en solo 24 horas, consúltenos ya que contamos con un listado de compañías que están completamente constituidas y registradas, ofreciendo la ventaja de no tener que esperar para completar todos los pasos requeridos para la formación, registro y constitución.

8- ¿Para la apertura de la cuenta bancaria de la sociedad deben estar presente todos los accionistas?

Este requerimiento depende de la institución bancaria (Banco) donde se realiza la solicitud de apertura pero de manera habitual NO se requiere la presencia de todos los accionistas. Solo se necesita la presencia de los accionistas autorizados para la apertura y manejo de la cuenta bancaria de la empresa.

9- ¿Luego de formada mi empresa puedo modificarla?

Si, todos los elementos de una corporación son modificables, accionistas, representantes, objeto (actividad), dirección, capital, estructura societaria, etc.

El precio del trámite con nosotros varía de acuerdo al tipo de modificación que necesite. [Click aquí](#) para conocer sobre nuestros servicios de actualización o modificación de corporaciones.

10- ¿Una vez que la empresa está constituida se puede realizar un cambio de domicilio (Dirección)?

Si, podemos ayudarlo a modificar su domicilio (Dirección) societario. Contáctenos y lo ayudaremos a realizar la modificación.

[Click aquí](#) para conocer sobre nuestros servicios de actualización o modificación de empresas.

11- ¿Cuál es la cantidad máxima de gerentes que puedo tener al constituir una empresa de tipo SRL (Sociedad de Responsabilidad Limitada)?

Las empresas de tipo de Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL) podrán ser administradas por uno o dos gerentes o por un Consejo de Gerentes, que deberán ser personas físicas, pudiendo ser socios o no de la sociedad. Estos deberán ser designados.

En nuestros años de experiencia ayudando a personas a registrar su compañía le recomendamos lo siguiente:

1. Una Cantidad Moderada: Recuerde que si son demasiados gerentes podría dificultarle la toma de decisiones y administración de la empresa.
2. Una Cantidad Impar: Esto es importante para eliminar el empate a la hora de tomar decisiones de consenso por votación.

12- ¿Cuánto es la cantidad mínima de acciones (cuotas) que debe tener un miembro de una corporación?

La repartición de las acciones (cuotas) puede medirse desde el punto de vista de porcentaje (%) o Acción (cuota) individual. En este caso la menor cantidad que puede tener un miembro de una corporación es una (1) acción individual.

13- ¿Cómo puedo realizar la distribución de acciones al constituir mi empresa?

La distribución de acciones puede ser como decidan los socios, esto va a depender de la disponibilidad del capital de la empresa y del valor individual de la acción.

Importante: La única restricción que existe es que la unidad de acción no puede ser fraccionada.

Teniendo en cuenta esto, el principio más importante a la hora de decidir cómo repartir una empresa entre sus miembros es el de Equidad, Justicia y el Valor Monetario Aportado. Las sociedades justas son las sociedades en donde los aportes son valorados al precio de mercado, en el mejor de los casos o a un precio “justo” y las acciones se distribuyen de acuerdo con el valor de los aportes individuales realizados.

14- ¿Se puede constituir una compañía y dejar sin funcionar (Operar) por un tiempo o se debe iniciar operaciones inmediatamente?

Las compañías tiene el derecho de operar o no. Pero tiene la obligación de realizar las presentaciones de las obligaciones fiscales (Impuestos), “en cero operaciones” ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

Verifica esta opción para el manejo de los impuestos de tu empresa www.impvuestofacil.com

Sección II: Cómo Registrar una Empresa con Company24h

1- ¿Cuál es el tiempo para constituir una empresa Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL)?

El proceso normal requiere al menos 25 días laborables. Pero en Company24h.com tenemos opciones muy accesibles de acuerdo a sus necesidades. Usted puede constituir una empresa en solo 17 días laborables y **hasta en 24 horas.**

2- ¿Cuál es la diferencia de seleccionar el paquete básico o el paquete Premium?

Eso va a depender del tipo de servicios que necesite y el tiempo que requiera para realizarlo. El 95% de nuestros clientes prefieren optar por el paquete Premium ya que les brinda la rapidez que necesitan sin pasar por ningún tipo de molestia ni contratiempo.

Ofrecemos:

1. Paquete Básico:

Constitución de Compañía: Desde el inicio hasta completar los documentos necesarios que regularmente son entregados al constituir una empresa (Tiempo estimado: 23 a 28 días laborables).

2. Paquete Premium:

Constitución de Compañía: Desde el inicio hasta completar todos documentos necesarios y además entregamos todos los elementos adicionales para que pueda comenzar con sus actividades comerciales mucho más rápido y sin ningún tipo de inconvenientes (Tiempo estimado: 17 a 25 días laborables).

[Click Aquí](#) para conocer las diferencias de nuestros paquetes de constitución de compañías y saber cuál es el que más se ajusta a su necesidad.

3- ¿Cuál es el costo para constituir una Empresa con Company24h.com?

Si necesita constituir su empresa Company24h es la mejor opción para usted, aquí puede constituir su empresa rápido y fácil, sin molestias ni contratiempos. Le ofrecemos la posibilidad de hacer todo por usted, solo necesitamos unos requisitos iniciales y nosotros nos encargamos del resto.

Nuestros precios, tienen una tarifa única, sin costos adicionales ni ocultos, aquí puedes ver nuestros [paquetes y precios](#).

El 95% de nuestros clientes prefieren optar por el paquete Premium ya que les permite quedarse tranquilos y olvidarse de trámites y accesorios adicionales que usted luego necesitara!

4- ¿Qué tiempo toma todo el proceso de constitución de una Empresa?

Es muy fácil y rápido constituir su corporación con nosotros en especial si considera que no tendrá que hacer nada más que darnos los requisitos iniciales y nosotros nos encargamos de todo los trámites.

El proceso total tarda entre 20 a 25 laborables. Y lo mejor es que puede empezar en cualquier momento (incluso contratar el servicio desde la comodidad de su casa, oficina o país donde se encuentre).

Son solo 3 pasos para registrar su empresa:

1. Elija su Servicio.
2. Solicite el servicio: Online, por correo electrónico, teléfono, Chat o visitándonos en nuestra oficina.
3. Envíe los Requisitos: Le pediremos informaciones básicas y puntuales para la formación de su empresa que podrá enviar por correo, Mensajería o presentarla a nuestras oficinas.
4. Reciba su empresa registrada. Reciba los Documentos de su Nueva Empresa!



5- ¿Por qué trabajar con Company24h para Registrar una Empresa?

Usted podrá registrar su empresa de forma rápida, eficiente y confiable, sin pagar sobrecostos ni precios excedidos. Solo siga tres (3) pasos y reciba todos los documentos de su nueva compañía, en el lugar que usted desee.

Sabemos lo difícil que puede ser comenzar a registrar una empresa y es aquí donde muchos empresarios y emprendedores cometen errores.

Algunos deciden NO registrar su compañía hasta último momento con el riesgo de no disponer del tiempo necesario para cumplir con todos los requisitos y pasos necesarios.

En cambio, otros deciden registrar su empresa a través de personas o oficinas no especializadas en este tema en específico. Mientras que otros intentan registrarla ellos mismos perdiendo muchísimo tiempo, esfuerzo y dinero.

Y por último están aquellos que deciden tomar la decisión más inteligente, trabajar con nosotros (Company24h). Recibiendo toda la documentación a tiempo sin esfuerzos, sin contra tiempos y sin pérdidas inútiles de dinero. Con nosotros todo este proceso es mucho más ágil y eficiente.

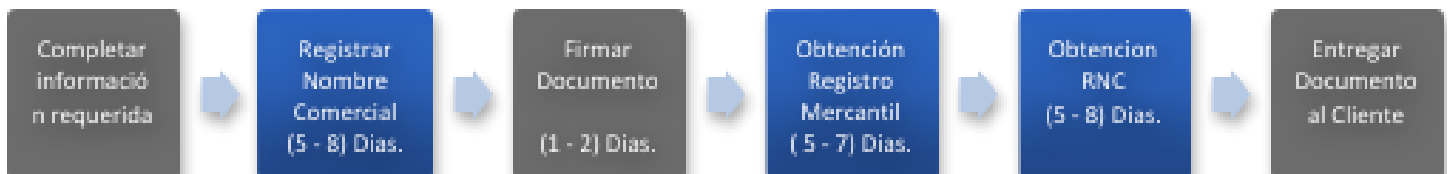
6- ¿Qué necesito para iniciar el proceso de constitución de mi corporación ahora mismo?

Registrar su empresa con nosotros (COMPANY24H) es muy fácil, para iniciar el servicio, solo tiene seguir estos pasos:

1. Completar el Formulario C24H ([Descargar Formulario](#)).
2. Enviar copia de las identificaciones (Cédula o Pasaporte) a info@company24h.com
3. Completar el Pago Parcial del servicio o paquete elegido.

7- Una vez contrato el servicio de constitución de compañía , ¿Cuál sería los pasos a seguir ?

A continuación, representamos el proceso para la constitución de su empresa con nosotros. Usted solo necesita enviarnos las informaciones requeridas para comenzar y firmar los documentos constitutivos, del resto nos encargamos nosotros!



8- ¿En qué tiempo me enviarán los documentos para firmar de la empresa y por qué vía?

Inmediatamente el nombre comercial de la empresa sea aprobado, sabiendo que este será el nombre definitivo de su corporación, se preparan todos los documentos necesarios de su empresa los cuales se le enviarán vía email y deberán ser impresos y firmados tres (3) veces para luego ser regresados y continuar con el proceso.

En caso de que prefiera o no pueda imprimir los documentos, puede solicitar recoger los documentos físicamente en nuestras oficinas y nosotros lo imprimiremos por usted.

9- ¿Cómo pueden firmar los documentos de la empresa los socios que no se encuentran en el país?

Los documentos se envían a el email de los socio(s) que se encuentren en el exterior para que los impriman y firmen. Luego deben ser enviados a los socio(s) que se encuentren en República Dominicana o directamente a nuestra oficina a través de un Courier.

10- ¿Existe algún otro cargo adicional al precio suministrado por ustedes, para la constitución de mi empresa?

No habrá ningún cargo adicional. Trabajamos para hacerte este trámite más simple por eso nuestra tarifa única cubre todos los gastos de registro, tarifas, certificación de documentación, honorarios por gestión, impuestos, Etc.

Así que no existe ningún tipo de costos adicionales ni ocultos, en nuestros servicios de constitución de empresas. [Verifique Aquí](#) nuestros paquetes y precios.

11- ¿Cuáles son los términos de pago, para constitución de mi empresa, en Company24h?

Los términos de pago para nuestros servicios de registro de Empresas en la Republica Dominicana son:

60% al iniciar con el trámite y 40% en contra entrega de toda la documentación de registro.

12- Si ya comencé el proceso de registro de mi empresa pero me gustaría trabajar con ustedes para terminarlo. ¿Cuál sería el costo?

Si usted ya ha iniciado el proceso de constitución de su compañía, nosotros podemos continuar hasta concluir con todo el proceso de la formación y registro de su empresa. Para poder realizar una cotización necesitamos conocer en qué etapa se encuentra y así estimar el costo para usted.

13- ¿Cómo es la entrega de los documentos de constitución de mi empresa al terminar el trámite?

Una vez registrada su compañía, nosotros (Company24h) le entregaremos todos los documentos originales.

Puede retirarlos físicamente por nuestras oficinas o puede solicitar que los documentos le sean enviados (Local o Internacional).

Si necesitara copias originales de los documentos de la constitución de su empresa puede solicitarlas como un servicio adicional.

14- ¿Brindan el servicio de modificación o actualización de mi empresa luego de formada?

Es correcto (Si). Una de las ventajas de incorporar su sociedad con nosotros (Company24h) es que a la personas de contacto que solicito el servicio con nosotros, le recordaremos de manera automática, la fecha cuando su empresa necesita ser actualizada por vencimiento.

Si necesita modificar o actualizar su empresa, contáctenos que podemos ayudarlo.

Todos los servicios de actualización o modificación de sociedades comerciales están en nuestro portafolio de servicio. Para conocer sobre nuestros servicios [click aquí](#).

15- ¿Puedo escanear y enviar los documentos de registro de mi empresa firmados por email?

No, Los documentos para el registro de su empresa en Republica Dominicana, debemos recibirlos firmados, en físico y originales. En caso que se encuentre en Santo Domingo, Distrito Nacional podemos utilizar nuestra mensajería para retirar los documentos.

Si se encuentra en el interior del país puede enviarlos vía mensajería del transporte privado, Ejemplo (Caribe Tours, Metro, Etc), y nosotros recogeremos los documentos en las estacion del transporte escogido.

Si se encuentra fuera del país, puede enviar los documentos por servicios internacionales de entrega como DHL, FEDEX, UPS, Etc.

16- ¿En cuanto a los documentos necesarios para la apertura de cuenta bancaria de mi empresa en República Dominicana, ustedes eligen el banco?

No, el banco lo elige usted. Los documentos que preparamos tienen un carácter general, para que pueda aplicar por la apertura en el banco de su preferencia.

17- He revisado las opciones para registrar mi empresa con ustedes (Company24h), pero quisiera modificar algo de los paquetes que ya tienen formados, ¿es posible?

Si es posible. Entendemos que cada caso es particular así que sólo comuníquese con nosotros para conocer los requisitos, tiempo y costo involucrado.

18- Si elijo el paquete básico de constitución de compañía, ¿tiene algún costo un servicio adicional del paquete Premium?

Si, en caso de que decida optar por el paquete básico y desee agregar adicionales, se agregarían costos adicionales. Puede comunicarse con nosotros para conocer los requisitos, tiempo y costo involucrados de lo que desea agregar a su paquete básico.

Un dato importante es que más del 95% de nuestros clientes eligen el paquete Premium. Esto les da la tranquilidad de saber que todo lo que se necesite, no tan solo para constituir su empresa, sino también para operar, todo va a estar listo con el paquete Premium.

9- ¿Cómo sé que la empresa COMPANYY24H, Existe realmente?

Somos una reconocida y especializada en los servicios de gestión corporativa, y uno de nuestros servicios principales es la constitución y registros de empresas establecida en República Dominicana.

Nuestros años de servicio y calidad nos colocan como la mejor opción para crear su empresa, por eso se nos conoce como líderes en herramientas de negocios.

Le invitamos a venir a nuestras oficinas y con gusto le brindaremos la asistencia y el servicio que usted se merece.

20- ¿Cuál es la ventaja de registrar mi empresa con ustedes (Company24h)?

Nosotros Company24h somos una empresa que entiende las necesidades de empresarios y emprendedores, por eso sabemos lo importante que es tener toda la documentación en regla sin perder tiempo, dinero o contratiempos innecesarios.

Al contratar un servicio con nosotros, usted recibirá:

1. **Rapidez:** Registre su empresa lo antes posible sin perder tiempo.
2. **Comodidad:** Es fácil, solo envíenos las indicaciones y haremos el resto por usted.
3. **Confianza:** Varios años en el mercado y muchísimos clientes satisfechos avalan nuestra seriedad y credibilidad

Sección III: Preguntas Especiales sobre Cómo Constituir una Compañía

1- ¿Puedo constituir mi empresa, con diferentes actividades comerciales?

Es recomendable que a la hora de registrar su empresa, colocar una actividad comercial en específico y tomar en cuenta que estas actividades no sean muy diferentes una de la otra.

Si no sabe cuál sería la mejor actividad para su empresa, consúltenos y con gusto lo asistiremos.

1- ¿Puedo constituir mi empresa, con diferentes actividades comerciales?

Es recomendable que a lo hora de registrar su empresa, colocar una actividad comercial en específico y tomar en cuenta que estas actividades no sean muy diferentes una de la otra.

Si no sabe cuál sería la mejor actividad para su empresa, consúltenos y con gusto lo asistiremos.

2- ¿Puedo hacer el registro de nombre en ONAPI (de forma personal) y luego seguir el proceso con ustedes?

Si, no hay inconvenientes. Podemos terminar el registro de su empresa desde cualquier punto en que se encuentre. Pero para evitar malos entendidos, errores o posibles demoras le recomendamos que deje directamente desde el inicio en nuestras manos todo lo relacionado al registro de su empresa.

3- ¿Puedo constituir una compañía con un nombre comercial registrado en ONAPI hace mucho tiempo?

Los nombres comerciales por lo regular tiene una duración de 10 años, mientras su certificado de nombre comercial este vigente podremos registrar su empresa con su nombre comercial.

4- ¿Se puede constituir una compañía que use dos nombres comerciales a la vez?

Si es posible que una corporación utilice un nombre comercial y una razón social, diferente.

Si tiene dudas sobre cómo podemos habilitar el nombre comercial y la razón social, contáctenos y con gusto lo ayudaremos.

5- ¿Puede una corporación (compañía) ser accionista de otra empresa?

Si, para una corporación (compañía) ser accionista en otra empresa se necesitan los siguientes requisitos:

1. Registro mercantil de la empresa (accionista).
2. Firma de un representante (persona) y copia de la identificación (cédula o pasaporte).
3. Última asamblea ordinaria de la empresa (accionista).

6- ¿Tendría algún inconveniente constituir una compañía si no tengo una localidad habilitada para mi empresa?

Uno de los requisitos para la formalización y registro de una empresa es tener un domicilio (dirección), ya que la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), realiza una visita para la comprobación de su dirección y otras validaciones requeridas. Aunque no sea específicamente una locación en particular (Plaza, Oficina, Fabrica, Etc).

Le recomendamos que sea un domicilio de acuerdo a la actividad que ejercerá la empresa, pudiendo considerar en lugar donde vive, si aplica.

Si tiene dudas sobre cómo registrar el domicilio de su sociedad, contáctenos y con gusto lo asesoraremos.

7- En caso no cumplir con el requisito de tener una dirección para mi compañía, ¿Qué puedo hacer?

En este caso, debe determinar dónde tendrá operaciones su empresa, una solución que recomendamos a muchos de nuestros clientes es contratar el servicio de oficinas virtuales. Para ayudarle en este sentido, consúltenos y haremos lo posible porque pueda completar ese requisito.

8- ¿Puedo ser el representante de la firma de la cuenta bancaria y manejarla aunque no aparezca como socio?

Si, solo tiene que comunicarnos, a la hora de iniciar su servicio al completar las informaciones y nosotros nos encargamos del resto, preparamos toda la información necesaria para que el banco proceda a otorgarle la capacidad de firmar en la cuenta bancaria.

9- ¿En caso de no poder estar en el país, ¿Puedo darle una autorización a otra persona para que maneje la empresa?

Si, solo necesita una autorización expresa de los accionistas de la empresa, mediante documentos debidamente registrados y legalizados.

10- ¿Si en los documentos redactados por ustedes, hacen referencia a un miembro con estado un civil diferente. Ejemplo: como soltero(a) pero es casado(a), hay algún problema con esto?

Los documentos se completan con los datos de su identificación ya que deben validarse con ellos, si necesita hacer alguna modificación en la constitución de su empresa por temas de estado civil, escribanos y le asistiremos.

11- ¿Pueden las Compañías tipo (Sociedad de Responsabilidad Limitada) SRL hacer negocios internacionales?

Si, usted puede realizar negocios internacionales sin inconvenientes. Le recomendamos que revise las leyes del país donde va a realizar la operación, ya que pueden exigir requisitos adicionales..

Sección IV: Preguntas Especiales sobre Miembros o Accionistas extranjeros.

1- ¿Puede una compañía internacional ser accionista de una empresa Dominicana?

Si, una empresa internacional puede ser accionista de una empresa dominicana. Lo que se necesita para hacer el trámite es una copia de los documentos constitutivos en español debidamente legalizado (Apostillado) y una copia de la identificación (pasaporte o cédula) del representante de la empresa, así como la última asamblea ordinaria.

2- Los NO Residentes en República Dominicana (Extranjeros) Pueden formar parte de una compañía (Sociedad de Responsabilidad Limitada) SRL?

No existe ninguna restricción para la nacionalidad ni la cantidad de capital o accionistas extranjeros en la formación de una corporación dominicana.

3- ¿Qué documentación es necesario entregar en caso de ser extranjero para formar una empresa en la República Dominicana?

La documentación válida para todo extranjero es su pasaporte y con eso es suficiente. En el caso de que sea residente en la República Dominicana, puede utilizar su cédula de extranjero.

Si necesita asesoramiento para constituir una compañía con miembros extranjeros, contáctenos.

4- ¿Una persona que este fuera del país podría ser parte de la incorporación de una compañía sin estar presente?

Si, con solo enviar una copia de su documento de identidad puede ser parte de la compañía, no es necesario que esté presente al momento de firmar los documentos constitutivos, puede enviar un poder de representación para la firma o en su defecto enviarle los documentos al lugar donde se encuentra para que pueda firmarlos.

Para solicitar asistencia con la constitución de una empresa con miembros ausentes o en el exterior, escribanos y con gusto lo ayudaremos.

5- ¿Necesito haber terminado el trámite de constitución de mi empresa para registrar empleados en Seguridad Social (TSS)?

Si. Necesita tener constituida su sociedad ya que eso es requisito para registrar sus empleados en la seguridad social.

Datos de contacto

www.company24h.com

Teléfono: 809-338-0707

WhatsApp: 809-702-4444.

Horario: Lun.-Vie

info@company24h.com

Celular: 809-994-0144

Skype: Company24h

8:00AM - 6:00PM.

Oficina: Av. Independencia Km. 9½ Plaza Internacional, Local 2-A, Santo Domingo. Rep. Dom.